

## Formato de lectura fácil

### ¿Qué es este convenio?

Es un **convenio de colaboración** entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C.

**Convenio de colaboración:** es un acuerdo por escrito entre dos o más instituciones para trabajar juntas.

Sirve para unir esfuerzos, compartir conocimientos, recursos o actividades, y lograr un objetivo común.

### ¿Para qué es este convenio?

Este convenio permite que el Instituto Electoral de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, trabajen juntos para:

- Proteger y promover los **derechos político-electorales** de las personas indígenas que viven en Guanajuato.

**Derechos político-electorales:** son derechos fundamentales que tiene toda persona ciudadana para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado, en el ejercicio de la función política.

- Promover que las personas indígenas participen en igualdad y sin discriminación.

## ¿Qué hará el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato?

1. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato trabajara con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción para hacer actividades que ayuden a garantizar los derechos político- electorales de las personas indígenas sin discriminación.
2. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato publicará en sus medios oficiales la alianza con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción y las actividades del convenio.
3. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dará al Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción la información necesaria para las actividades del convenio y cuidará siempre los datos personales.
4. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato compartirá material educativo e informativo para promover los derechos político- electorales de las personas indígenas.

5. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato fortalecerá la participación en la política de las personas indígenas mediante programas de capacitación con una **visión intercultural**.

**Visión intercultural:** es una forma de ver y valorar las diferentes culturas.

Promueve que las personas de distintas culturas se respeten, dialoguen y trabajen juntas en igualdad.

6. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato facilitará los espacios y recursos presenciales o virtuales para realizar las actividades del convenio.
7. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato reconocerá públicamente la participación del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción y promoverá que más instituciones colaboren.

## ¿Qué hará el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción?

1. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción dará asesoría y acompañamiento al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato sobre los derechos para

hablar y entender la lengua, derechos culturales para vivir la cultura y derechos político- electorales de las personas indígenas.

2. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción apoyará al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en crear materiales informativos y educativos en lenguas indígenas sobre la **cultura democrática**.

**Cultura democrática:** es el conjunto de valores y acciones que ayudan a que una democracia sea fuerte.

La cultura democrática implica conocer derechos y deberes y trabajar juntos por el bien común.

3. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción dará talleres, cursos y capacitaciones para personas indígenas, partidos políticos y personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para fortalecer sus conocimientos en derechos político- electorales dirigidos las personas indígenas.
4. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción apoyará al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a traducir documentos, materiales y a realizar servicios de interpretación a lenguas indígenas.

5. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción compartirá su experiencia para elaborar estudios y proyectos sobre la participación política de las personas indígenas en Guanajuato.
  
6. El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción avisará al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato cuando cambie su administración, para cumplir con los trámites legales y administrativos.

### **¿Qué harán juntos?**

1. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción harán un Programa de Trabajo con metas y fechas claras.
  
2. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción harán y aplicarán acciones sobre igualdad, trato sin discriminación, derechos político- electorales y derechos lingüísticos, con una visión intercultural.

3. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción promoverá que las personas indígenas participen en los procesos electorales y en los **mecanismos de participación ciudadana**.

**Mecanismos de participación ciudadana:** son formas en las que las personas pueden influir en las decisiones del gobierno. Ayudan a fortalecer la democracia y a que los gobernantes rindan cuentas.

4. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción impulsarán el respeto a todas las culturas y a todas las lenguas en la democracia en Guanajuato.
5. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción revisarán y evaluarán juntas los resultados de las actividades del convenio para mejorarlas.
6. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción difundirán los logros del convenio en materiales, publicaciones o eventos.

## ¿Cuánto tiempo durará el Convenio?

El convenio no tiene fecha de término y comenzará a partir del día en que se firme.